



Unidad Técnica para la Igualdad de Género

El Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación



Promover acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores.

familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.



El Comité
de Igualdad Laboral
y No Discriminación

Podrá determinar para su
funcionamiento reglas, guías,
lineamientos, protocolos, etc.



Podrá determinar para su funcionamiento reglas, guías, lineamientos, protocolos, etc.,



Implementación, administración, ejecución y seguimiento de la Certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación.

así como de tomar las acciones preventivas y correctivas correspondientes.